

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00911

NOTIFICADO POR ESTADO No. 200 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
--

Tener en cuenta para los fines pertinentes que el apoderado de los herederos Pardo Clavijo, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de noviembre del presente año (Archivo 45), conforme así se evidencia del contenido del memorial allegado vía correo electrónico el día 10 de noviembre del corriente año (archivo 46).

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los señores JORGE ERNESTO PARDO PARDO y BLANCA MARGOT CLAVIJO VELASQUEZ REPUDIAN la herencia que les fue deferida por su padre y compañero permanente del causante señor JORGE ARTURO PARDO RODRIGUEZ (Q.E.P.D), conforme así se evidencia del contenido del memorial obrante en el archivo Nro. 43.

Previo a fijar fecha de inventario y avalúos, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto calendado el 2 de febrero del corriente año, efectuando el registro del proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas, conforme a lo dispuesto en el art. 10° del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aca3d64631a3cebc8186a558c88462fd6cb13c5fbd902ccb58a6f28e5ab9dd3**

Documento generado en 25/11/2022 10:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>